

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario, de fecha 4 de noviembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON CARGO AL PFEA 2025 EN VIRTUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (5ª).

La Presidencia de esta Diputación, con fecha de 27 de junio de 2025, dictó la resolución núm. 1.709: “Gestión y Ejecución del PFEA 2025”.

Consta en el punto 4ª de la parte dispositiva de dicha Resolución: “La efectividad de los puntos anteriores y, por tanto, el inicio de la ejecución de las obras/servicios del PFEA 2025, queda sometida a la condición suspensiva consistente en que se dicte la correspondiente Resolución de concesión de subvención para la financiación de materiales por la Consejería competente de la Junta de Andalucía”.

Con fecha 25 de julio de 2025, se ha notificado la Orden del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se resuelve la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, destinadas a la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2025.

Asimismo, por la Presidencia de esta Diputación, se han dictado resoluciones de aprobación y ejecución de obras y servicios municipales financiados con cargo al PFEA 2025, en virtud de convenios de cooperación suscritos entre Ayuntamientos y Diputación, en las siguientes fechas:

- 1ª aprobación: Resolución 2.328, de 16 de septiembre de 2025.
- 2ª aprobación: Resolución 2.315, de 15 de septiembre de 2025
- 3ª aprobación: Resolución 2.391, de 22 de septiembre de 2025
- 4ª aprobación: Resolución 2.472, de 30 de septiembre de 2025

El SEPE ha dictado resoluciones de concesión de subvención para las siguientes obras/servicios, notificadas con fechas 3 y 4 de noviembre de 2025, por los importes que se relacionan; por lo que procede la aprobación del gasto total correspondiente, previo al inicio de las mismas, las cuales se recogen en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	EELL	5ª RELACIÓN OBRAS PFEA 2025	ACUERDO AYTO	SEPE Y AYTO	MATERIAL	TOTAL
04001252C02	A. ABLA	INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN ABLA 2024- Fase:2	RESOLUCIÓN 01.04.2025	74.002,05	47.555,08	121.557,13

Código Seguro De Verificación	1Gd3gKY5wL3HmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	06/11/2025 11:35:28	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Gd3gKY5wL3HmjUIB/9V7A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

04001252C03	A. ABLA	MEJORAS EN EL COLEGIO C.E.I.P. JOAQUÍN TENA SICILIA DE ABLA 2025	RESOLUCIÓN 04.07.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04006252C02	A. ALBOX	INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN CALLES DE ALBOX 2025- Fase:1	J.GOBIERNO 02.07.2025	156.375,19	108.496,92	264.872,11
04006252C03	A.ALBOX	OBRAS DE MEJORA EN EL C.E.I.P. VIRGEN DEL SALIENTE DE ALBOX 2025	J.GOBIERNO 03.07.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04006252C04	A. ALBOX	MEJORAS EN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE ALBOX 2025	PLENO 30.04.2025	15.960,00	6.750,00	22.710,00
04008252C03	A. ALCONTAR	MEJORA EN EL CEIP EL HIJATE DE ALCONTAR 2025	RESOLUCIÓN 24.06.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04010252C03	A. ALHABIA	OBRAS DE MEJORA EN EL CEIP JUAN XXIII DE ALHABIA 2025	RESOLUCIÓN 04.07.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04013252C04	A. ALMERIA	MEJORAS EN EL CEIP LA CHANCA DE ALMERIA 2025	RESOLUCIÓN 02.07.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04030252C03	A. CANJAYAR	MEJORAS EN EL C.E.I.P. SANTA CRUZ DE CANJÁYAR 2025	RESOLUCIÓN 01.07.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04037252C04	A. CHIRIVEL	MEJORAS DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE CHIRIVEL 2025	J.GOBIERNO 03.07.2025	15.960,00	6.750,00	22.710,00
04901252C02	A. LAS TRES VILLAS	PAVIMENTACIONES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS EN LAS TRES VILLAS.2025	RESOLUCIÓN 24.06.2025	68.409,41	41.079,46	109.488,87
04059252C03	A. LUBRIN	MEJORAS EN EL CEIP SAN SEBASTIÁN DE LUBRÍN 2025	RESOLUCIÓN 03.07.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04060252C03	A. LUCAINENA DE LAS TORRES	MEJORAS EN EL COLEGIO PÚBLICO DIEGO ROPERO DE LUCAINENA DE LAS TORRES 2025	RESOLUCIÓN 27.06.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04063252C02	A. MARÍA	URBANIZACIONES EN MARIA 2025- Fase:1	RESOLUCIÓN 05.05.2025	93.608,38	58.147,78	151.756,16
04065252C02	A. NACIMIENTO	ACTUACIONES URBANAS EN NACIMIENTO 2025	RESOLUCIÓN 01.07.2025	49.462,93	26.348,77	75.811,70
04070252C03	A. ORIA	OBRAS DE MEJORA EN EL CEIP "SAN GREGORIO" DE ORIA 2025	RESOLUCIÓN 03.07.2025	27.246,01	11.523,22	38.769,23
04074252C03	A. PECHINA	MEJORAS EN EL CEIP JOSÉ DÍAZ DE PECHINA 2025	RESOLUCIÓN 04.07.2025	27.246,01	11.523,22	38.769,23

Código Seguro De Verificación	1Gd3gKY5wL3HmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	06/11/2025 11:35:28
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Gd3gKY5wL3HmjUIB/9V7A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



04078252C03	A. RIOJA	MEJORAS EN EL CEIP ANTONIO DE VALQUE EN RIOJA 2025	RESOLUCIÓN 30.6.2025	27.246,01	11.523,22	38.769,23
04084252C02	A. SIERRO	ACTUACIONES URBANAS EN SIERRO 2025-Fase: 1	RESOLUCIÓN 08.04.2025	53.142,71	28.794,62	81.937,33
04086252C02	A. SORBAS	ACTUACIONES URBANAS EN SORBAS 2025 - Fase:1	RESOLUCIÓN 01.07.2025	132.309,21	69.485,08	201.794,29
04086252C03	A. SORBAS	ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS PARA VESTUARIOS EN C.G.C. DE SORBAS 2025	RESOLUCIÓN 19.06.2025	15.960,00	6.750,00	22.710,00
04093252C03	A. TURRE	VARIAS ACTUACIONES EN EL CP MARÍA CACHO CASTRILLO DE TURRE 2025	RESOLUCIÓN 30.06.2025	27.246,01	11.523,22	38.769,23
04098252C02	A. VÉLEZ-BLANCO	URBANIZACIONES EN VÉLEZ BLANCO 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 31.03.2025	84.006,03	51.295,31	135.301,34
04098252C03	A. VELEZ BLANCO	OBRAS DE MEJORA EN EL CEIP CASTILLO DE LOS VELEZ VELEZ BLANCO 2025	RESOLUCIÓN 01.07.2025	27.246,01	11.523,22	38.769,23
04101252C02	A. VIATOR	REPARACIONES EN EL CEIP "JOAQUÍN VISIEDO" DE VIATOR 2025	RESOLUCIÓN 03.07.2025	27.246,01	11.523,22	38.769,23
				1.140.639,97	612.778,02	1.753.417,99

La financiación correspondiente al 45% de los materiales se realizará en las anualidades y con los porcentajes que se recogen en el siguiente cuadro:

MATERIALES 2025		AÑO 2025 60%	AÑO 2026 40%		
75% JUNTA	3.655.966,37	2.193.579,82	1.462.386,55	1.096.789,91	MARZO 2026
				365.596,64	JUNIO 2026
25% DIPUTACION	1.218.655,46	731.193,28	487.462,18		
	4.874.621,83	2.924.773,10	1.949.848,73		

La presupuestación de los costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores participes en las obras/servicios del PFEA 2025 se realiza en dos anualidades, correspondiendo el cincuenta por ciento a cada anualidad.

	50% M.O	60/40 MAT	TOTAL
AÑO 2025	570.319,99	367.666,81	937.986,80
AÑO 2026	570.319,98	245.111,21	815.431,19
	1.140.639,97	612.778,02	1.753.417,99

Código Seguro De Verificación	1Gd3gKY5wL3HmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	06/11/2025 11:35:28	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Gd3gKY5wL3HmjUIB/9V7A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Constan en la Unidad de proyectos PFEA los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas anteriormente, y que han sido previamente aprobados por los respectivos Ayuntamientos; procediendo su aprobación por la Diputación de Almería a la vista de los informes de los coordinadores de Seguridad y Salud de las obras en construcción, en los que se indica que el documento de gestión preventiva reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1627/1997, de 24 de octubre.

Por otra parte, se hace constar que la Diputación de Almería no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita la subvención al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Asimismo, el total de las subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

La competencia sobre aprobación de proyectos y obras corresponde a la Presidencia de Diputación, al estar exceptuada de la delegación de atribuciones realizada a favor de la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el decreto del Presidente núm. 1.895, de 19 de julio de 2023, apartado 1 letra b).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la ejecución de los proyectos financiados con cargo al PFEA 2025 que se relacionan en la parte expositiva y por los importes detallados.

2º) Aprobar un gasto por importe de un millón setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos diecisiete euros con noventa y nueve céntimos (1.753.417,99) €, de los cuales un millón ciento cuarenta mil seiscientos treinta y nueve euros con noventa y siete céntimos (1.140.639,97) € se destinan a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social, y seiscientos doce mil setecientos setenta y ocho euros con dos céntimos (612.778,02) € al coste de los materiales necesarios para la ejecución de los citados proyectos. Correspondiendo a la anualidad 2025 novecientos treinta y siete mil novecientos ochenta y seis euros con ochenta céntimos (937.986,80) €, distribuidos asimismo, en quinientos setenta mil trescientos diecinueve euros con noventa y nueve céntimos (570.319,99) € a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social y trescientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y seis euros con ochenta y un céntimos (367.666,81) €, al coste de los materiales; quedando subordinado el gasto correspondiente al ejercicio 2026, es decir, ochocientos quince mil cuatrocientos treinta y un euros con diecinueve céntimos (815.431,19) €, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de esta Diputación para dicho ejercicio.

3º) Aprobar los Documentos de Gestión Preventiva de las obras relacionadas en la parte expositiva, de los que se dará traslado a la Delegación de la Consejería de Empleo en Almería.

Código Seguro De Verificación	1Gd3gKY5wL3HmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	06/11/2025 11:35:28
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Gd3gKY5wL3HmjUIB/9V7A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4º) Publicar este acuerdo en la sede electrónica/página web de esta Diputación en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=qlA6gOLOh2fEVr0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 06/11/2025 - 12:47:36. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	1Gd3gKY5wL3HmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	06/11/2025 11:35:28	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Gd3gKY5wL3HmjUIB/9V7A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			